



MINISTERIO
DE SALUD



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Nueve horas del día Trece de Octubre de dos mil veinte.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que habiendose recibido la solicitud 2020/788 por medio de la cual solicitan:

Copias de las ordenes de compras asociadas o directamente relacionadas al contexto del Covid-19 en los meses Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre.

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP. No obstante el tipo de información solicitada, es de conformidad al artículo 24 de la LAIP considerada como confidencial, por ser quien lo solicita, el titular de la misma, es procedente dar trámite a lo requerido.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAI, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes enviaron respuesta a lo solicitado.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma será entregada por correo electrónico al solicitante.

Notifíquese.


Lic. Carlos Castillo
Oficial de información



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA, Ministerio de Salud
Calle Arce N° 827, San Salvador Tel. 2205-7123